



Municipalidad Distrital San Miguel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución De Alcaldía

Nro. 409 - 2024 - MDSM/A.

San Miguel, 29 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS:

El informe N° 718-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/YWCR de fecha 11 de octubre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, Hoja de coordinación N° 056-2024-MDSM/GAF de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, Carta N° 120-2024-MDSM/GDEL/MACR, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Hoja de coordinación N° 058-2024-MDSM/GAF de fecha 14 de setiembre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, Hoja de coordinación N° 057-2024-MDSM/GAF, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, Hoja de Coordinación N° 123-2024-MDSM/GDS/FSYB, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Desarrollo Social, Hoja de Coordinación N° 054-2024-MDSM/GAF, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, Hoja de coordinación N° 026-2024-MDSM/GCAU/FSYB, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Comunicaciones y Trámite Documentario, Hoja de coordinación N° 056-2024-MDSM/GAF, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, informe N° 329-2024-MDSM/GDU/FRZA de fecha 15 de octubre del 2024 Gerente de Desarrollo Urbano, informe N° 732-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/YWCR de fecha 17 de octubre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, informe N° 191-2024-MDSM/SGPR/RCQQ de fecha 18 de octubre del 2024, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, informe N° 0488-2024-MDSM/GPPI/JPCHR, de fecha 18 de octubre del 2024, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informe N° 712-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/YWCR, de fecha 21 de octubre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, Hoja de coordinación N° 0065-2024-MDSM/GAF, de fecha 21 de octubre del 2024 Gerente de Administración y Finanzas, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Convocatoria CAS-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008 -PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan que los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que es eliminada progresivamente por mandato de la Ley N° 29849;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y Registro del Contrato, las mismas que estarán a cargo del Comité de Evaluación y selección;

Que, el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y continuar con las siguientes etapas, se requiere de la conformación de comité de evaluación y selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS transitorio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de servicio se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el servicio Nacional de Empleo de Estado peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, Formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Proceso de Diseño de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puesto -MPP";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";





Municipalidad Distrital San Miguel

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprueba por delegación, la Directa N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad Pública";

Que, la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, establece que las Entidades Públicas tienen la obligación de contar con un mínimo de 5% de trabajadores con discapacidad como cuota de empleo; En esa línea, el artículo 51° del Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973 aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, en cuanto a la Bonificación en los concursos públicos en mérito, señala:

51.1 La persona con discapacidad será bonificada con el 15%, sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de evaluación, siempre que haya alcanzado un puntaje mínimo aprobatorio.

51.2 La autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, emite las disposiciones normativas, complementarias a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 29973, a fin de que, en los concursos públicos de mérito, cumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

Que, con informe N° 718-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/YWCR de fecha 11 de octubre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita requerimiento del Órgano o Unidad Orgánica Usuaría, mencionando que para desarrollo del concurso público se necesita que el Órgano o unidad orgánica usuaria, realice su requerimiento con sus respectivos términos de referencia en la que establezca la descripción del servicio a realizar, los requisitos mínimos, periodo de contratación, las competencias que debe reunir el postulante, honorarios profesionales, así como la justificación de las necesidades de contratación;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 054-2024-MDSM/GAF, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas solicita requerimiento de personal a la Gerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario. En los cargos de Sub gerencia de comunicaciones y relaciones públicas y sub gerencia de tecnologías de información e informática;

Que, con Hoja de coordinación N° 056-2024-MDSM/GAF de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano Requerimiento de personal, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de gestión, tales como el cuadro de asignación de personal provisional y el clasificador de cargos de las siguientes sub gerencias; *Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Autorización Urbana;*

Que, con hoja de coordinación N° 057-2024-MDSM/GAF, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, solicita presente requerimiento de personal al Gerente de Desarrollo Social del personal a contratar la contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Transitorio de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, con Hoja de coordinación N° 058-2024-MDSM/GAF de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Administración y Finanzas, solicitando al señor Gerente de Desarrollo Económico, que presente los requerimientos del personal de su gerencia, los cuales estarán alineados a los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Miguel, tales como Cuadro de Asignación de Personal Provisional y el Clasificador de cargos:

- *Sub Gerencia de Fomento de la Inversión Empleo y Desarrollo Agropecuario.*
En su requerimiento, deberá adjuntar los Términos de Referencia correspondiente, donde se detallan
 - 1.- Descripción del servicio a realizar
 - 2.- Requisitos mínimos
 - 3.- Periodo de Contratación
 - 4.- Competencias que debe remitir el postulante
 - 5.- Honorarios profesionales
 - 6.- Justificación de la necesidad de contratación

Que, con Carta N° 120-2024-MDSM/GDEL/MACR, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita Requerimiento de Personal, como Sub Gerente para la Sub Gerencia de Fomento de la Inversión, Empleo y Desarrollo Agropecuario, con el propósito de proceder con el desarrollo del concurso público para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante, Hoja de Coordinación N° 123-2024-MDSM/GDS/FSYB, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Desarrollo Social, Abg. Fredy Serafín Yana Belisario, remite requerimiento de personal para los cargos de:

- *Sub Gerente Gestión de Programas Sociales.*
- *Sub Gerencia de Defensa y Asistencia a Población Vulnerables.*

Que, mediante Hoja de coordinación N° 026-2024-MDSM/GCAU/FSYB, de fecha 14 de octubre del 2024, Gerente de Comunicaciones y Tramite Documentario, remite requerimiento de personal de la Gerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario que comprende:

- *Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.*
- *Sub Gerencia de Tecnologías de Información e Informática.*





Municipalidad Distrital San Miguel

Que, con el informe N° 329-2024-MDSM/GDU/FRZA de fecha 15 de octubre del 2024 Gerente de Desarrollo Urbano emite requerimiento para la contratación de Sub Gerentes, la Gerencia de Desarrollo Urbano, emite el requerimiento de personal con su respectivo TDR:

N°	CARGO	PRESTACION	MONTO
1.	Sub Gerente de Planeamiento y Control urbano	2 meses	3.500
2.	Sub Gerente de Catastro y Autorizaciones	2 meses	3.500

Que, mediante informe N° 732-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/YWCR de fecha 17 de octubre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humano, manifiesta en sus numerales 3.2 Asimismo, que establecido que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, en un régimen de igualdad de oportunidades y que al establecer la temporalidad de contratación se colige de la existencia de una necesidad transitoria, por lo que la Entidad deberá realizar el concurso público para la contratación del personal, la misma que tendrá que realizarse bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios- CAS transitorio entendiéndose de la existencia de plazo de contratación. 3.3 Por tanto, para proseguir con lo establecido en el numeral 3.2 (convocatoria para la contratación del personal) es necesario que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones otorgue la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el informe N° 191-2024-MDSM/SGPR/RCQQ de fecha 18 de octubre del 2024, Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, evalúa el presupuesto de libre disponibilidad para atender los requerimientos de personal; así mismo la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, en el marco de sus funciones y atribuciones emanadas por el ROF, dispone la programación Presupuestaria anual en la cadena Programática solo para 05 oficinas tal como se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	SEC-FUNC	NOMBRE DE SEC. FUNCIONAL	CATIDAD	RUBRO	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	0046	DESARROLLO DE ACCIONES DE IMAGEN INSTITUCIONAL	01	5-07	3,564.19
02	0049	DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	01	5-07	3,564.19
03	0083	PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	01	5-07	3,564.19
04	0073	ACCIONES DE LA SUB GERENCIA CATASTRO Y AUTORIZACIONES URBANAS	01	5-07	3,564.19
05	0061	ACCIONES DE LA SUB GERENCIA DE FOMENTO DE LA INVERSION	01	5-07	3,564.19
TOTALES					17,820.95

La sub gerencia de Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica favorable para su aprobación y tramite respectivo, considerando el presupuesto programado anual para 05 sub Gerencias, en sus recomendaciones dispone:

- Se ponga en conocimiento de su aprobación de disponibilidad presupuestal, para su ejecución
- Recomendar a la Sub Gerencia de Recurso Humanos, realice el trámite correspondiente y realice una planificación anual en cada Secuencia Funcional de las plazas a contratar
- La certificación Presupuestal se atenderá según el informe de logística.

Que, mediante informe N° 0488-2024-MDSM/GPPI/JPCHR, de fecha 18 de octubre del 2024, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en el marco de sus funciones y atribuciones emite una Opinión Técnica Favorable, de disponibilidad presupuestal, por un monto de S/ 17.820.95 (Diecisiete mil ochocientos veinte con 95/100 soles), para cinco plazas, así mismo se consideró la disponibilidad presupuestal para los beneficios de Ley, para la contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios- CAS- TRANSITORIO 2024, así mismo recomienda que la Sub Gerencia de Recurso Humanos realice el trámite correspondiente tomando en consideración la opinión de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante informe N° 712-2024-MDSM-GAF/SGRRHH/YWCR, de fecha 21 de octubre del 2024, Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita conformación del comité de evaluación y selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS transitorio 2024;

Que, con Hoja de coordinación N° 0065-2024-MDSM/GAF, de fecha 21 de octubre del 2024 Gerente de Administración y Finanzas, solicita Acto Resolutivo para la conformación del Comité de Evaluación y selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS Transitorio 2024, mediante resolución;

Que, mediante Informe legal N° 578-2024-MDSM/OAJ-JMV, de fecha 29 de octubre del 2024, el asesor jurídico de la esta comuna local, Abg. Jorge Montesinos Vallejo; emite opinión legal precisando los siguiente;

- 1.- Declarar Procedente, conformar el comité evaluador del proceso de convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Transitorio de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el ejercicio fiscal del año 2024, de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N° 712-2024-MDSM/GAF/SGRRHH/YWCR.
- 2.- En vista que la propuesta actual incluye a dos servidores pertenecientes a la misma gerencia, lo cual podría generar un conflicto de intereses y comprometer la imparcialidad del proceso, se recomienda (...), se designe como miembro titular al gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones o el Gerente Municipal (...)
- 3.- (...)





Municipalidad Distrital San Miguel

Que, de conformidad con los considerados y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS TRANSITORIO 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual está integrado de las siguientes maneras:

MIEMBROS TITULARES:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	ABOG. YOHONSON WILFREDO CAHUINA ROSELLO
1ER MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. JORGE MONTESINOS VALLEJO
2DO MIEMBRO	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	C.P.C JUSTO PASTOR CHAMBI RUELAS

MIEMBROS SUPLENTE:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P.C AGUSTIN MAMANI MAMANI
1ER MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	ING. MARCO ANTONIO CORRALES RAMOS
2DO MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	ABOG. FREDY SERAFIN YANA BELIZARIO

Artículo Segundo. – ENCARGAR AL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS TRANSITORIO 2024. La dirección y desarrollo de los procesos de selección que propongan, debiendo elaborar las bases, y el cronograma del proceso de contratación del personal.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, al COMITÉ de EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS TRANSITORIO 2024, EL FIEL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto. - DEJAR, sin efecto y sin valor legal la Resolución de Alcaldía N° 151-2024-MDSM/A de Fecha 12 de junio del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación y Selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, transitorio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo Sexto. – ENCARGAR, al Secretario General, la distribución y/o notificación a las presente Resolución a las instancias correspondientes, así como a la Sub Gerencia de Información e informática, de la publicación de la presente en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Alc. Henry Hüler Coama Conza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL
ALCALDIA
Sr. Cristin Mamani Mamani
ALCALDE

CC// Arch.
Alcaldía.
Consejo Municipal.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Inversiones
Gerencia de Administración y Finanzas.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Comisión Evaluadora de CAS.

Resolución de alcaldía N° 409-2024-MDSM/A.
Fecha : 29/10/2024.
Reg. SG. : 1313-2024
Impreso : 15 ejemplares.

